



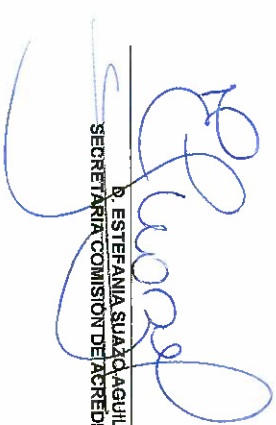
PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESIÓN Y NIVEL SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE  
MÉDICO CIRUJANOS DE NIVEL II

N°	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	CALIDAD JURÍDICA	OBLIG	EXCELE.	ÁREA TÉCNICA (MÁX. 400 PTS. MIN. 200 PTS.)			ÁREA CLÍNICA (MÁX. 400 PTS. MIN. 200 PTS.)					ÁREA ORGANIZACIONAL (MÁX. 200 PTS. MIN. 100 PTS.)			TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN	ACREDITA (SI/NO)								
									1- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 pts.)	2- Labor Docente y de Investigación Realizada. (100 pts)	3- Reconocimiento Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA TÉCNICA	1- Atención Abierta Aspectos Cuantitativos	Aspectos Cualitativos	2- Atención Cerrada Aspectos Cuantitativos	Aspectos Cualitativos	3- Procedimiento y Exámenes Aspectos Cuantitativos	Aspectos Cualitativos	4- Actuación en Situaciones Críticas			5- Casos Especiales	TOTAL ÁREA CLÍNICA	1- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)	2- Relación de Aportes Realizados (Máximo 50 Ptos.)	3- Reconocimientos Institucionales (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA ORGANIZACIONAL		
1	7066995	4	H.C.S.B.A.	11-11	II	TTULAR	SI		250	100	0	350	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166,00	149,94	17,50	0,00	333,44	0,00	50,00	50,00	100,00	733,44	ACREDITA
2	10737370	5	H.C.S.B.A.	11	II	TTULAR	SI		250	99	0	349	140,00	148,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00	324,94	11,10	0,00	0,00	11,10	685,04	NO ACREDITA
3	7693489	4	H.C.S.B.A.	11	II	TTULAR	SI		190	0	0	250	0,00	0,00	80,00	66,64	0,00	0,00	80,00	66,64	35,00	0,00	328,28	0,00	50,00	45,00	95,00	673,28	NO ACREDITA
4	8994875	4	H.C.S.B.A.	22	II	TTULAR	SI		250	0	0	250	0,00	0,00	180,00	149,94	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00	364,94	0,00	12,50	15,00	27,50	642,44	NO ACREDITA

DRA. XI MENA MORLANS HUAQUIN  
PRESIDENTA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN



D. ESTEFANIA SUAZO AGUILAR  
SECRETARIA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN



**PROCESO DE APELACIÓN: COMIENZA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE:**  
Los profesionales tendrían derecho a apelar ante el Director del Servicio de Salud, respecto de los puntajes asignados por la Comisión de Acreditación.  
Dentro de este plazo deberán entregar directamente su apelación, en duplicado, señalando con precisión el factor o rubro al que apelan y los documentos, antecedentes y fundamentos en que apoyan su reclamación.  
Las apelaciones se harán llegar al Director del Servicio, a través del Dpto. de Recursos Humanos del S.M.C., Los Departamentos de RRHH de los establecimientos se enviará o entregará al apelante, según corresponda, el duplicado como certificación de la recepción de la apelación.  
En ella no podrán acompañarse ni hacerse valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados por el apelante del Proceso de Acreditación.  
El Director deberá pronunciarse en única instancia respecto de la apelación presentada por el profesional, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de ésta.

SANTIAGO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.